



Cuentas de los
propios del mes
de Julio.

Se vieron las cuentas & propios, y la particular
de contribuciones correspondientes al mes de Julio
ultimo, y el Ayuntamiento enterado acordó
aprobarlas y que se remitan a la Superioridad
con los ejemplares necesarios a lo fines que están
prevénidos.

Se ve de nuevo
el presupuesto
Municipal.

Visto nuevamente el presupuesto de gastos el
ingreso para el año inmediato de mil ochocientos
cincuenta y cuatro, y teniendo en consideración
las razones que expone la Administración de la
Hacienda pública para que no se recaque sola-
mente sobre la contribución de inmuebles cultivos
y ganadería el déficit de ciento quince mil setecientos
dos rs. deducida la existencia & Beneficencia
que remita del mismo; Acordó: la Comuni-
dad aprobar de nuevo como aprobó
el expresado presupuesto, atendida la necesidad
& cada una de las partidas señaladas en el

